MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCIA-SEVILLA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO

Con fecha 19 de septiembre de 2016, la Directora General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 8 de marzo) y en el artículo 4.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 24, de 28 de enero), esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Regional del Catastro de Andalucía, acuerda aprobar la ponencia de valores especial correspondiente al bien inmueble de características especiales:

Grupo B. Presas, embalse de saltos de agua: Presa, embalse y salto de agua de Vadomojón."

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de determinación del valor catastral del citado inmueble.

La indicada Ponencia de valores especial se encuentra expuesta al público en la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, Avda. Innovación s/n, de Sevilla, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro: www.sedecatastro.gob.es. También puede consultarse este edicto en el Portal de la Dirección General del Catastro: http://www.catastro.minhap.es.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante la Directora General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso a la Dirección General del Catastro.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Mª José Pérez Pérez
GERENTE REGIONAL DE ANDALUCÍA

Documento firmado con CSV por: **MARIA JOSE PEREZ PEREZ**
CSV: **H31H34NG1JMKZ7VP** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 20/09/2016

gerencia.andalucia@catastro.minhap.es

Av. Innovación, s/n
Edificio Convención
41020 SEVILLA
TEL.: 9542693 01-02
FAX: 954259240